



**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA
DE BASES EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE FOMENTO Y
DESARROLLO DE ECOSISTEMAS
CREENOS PARA EL FOMENTO A LA
INTERDISCIPLINARIEDAD EN EL
ECOSISTEMA CREATIVO,
CONVOCATORIA 2025**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República y su modificación; en la Resolución Exenta N° 1642, que aprueba bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 1641, que designa integrantes de Comité Técnico, ambas de 2025, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, convocatoria 2025.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, estableciendo que será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, y actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y la coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado.

Que para el cumplimiento de los objetivos previamente señalados, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contempla en la Partida 29 correspondiente a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, capítulo 01, programa 04, subtítulo 24, ítem 01, asignación 002, glosas 04, 05, recursos para el “Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos”, destinados al Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, que busca generar mayor sostenibilidad en la actividad cultural realizada por agentes culturales nacionales, agregando dicha glosa que los recursos se ejecutarán de conformidad con lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuesto.



Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se realizó la convocatoria pública 2025 del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos para el Fomento a la interdisciplinariedad en el Ecosistema Creativo, cuyas bases fueron aprobadas mediante dictación de Resolución Exenta N° 1642, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, con arreglo a las cuales se revisaron las postulaciones recepcionadas, determinándose aquellas que no cumplieron con los requisitos establecidos en éstas.

Que, en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo que formalice las postulaciones fuera de bases, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el en el marco de la convocatoria pública del Programa de Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, correspondiente a la línea de Fomento a la Interdisciplinariedad en el ecosistema creativo, convocatoria 2025, por las causales que se indican:

Folio	Nombre Proyecto	Responsable	Fundamento
807916	FIGBI 2026	Agrupación Cultural Morro de Bahía	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar estatutos o acta de constitución, solo adjuntando un certificado de vigencia de los mismos.
808222	Activacion de Ecosistemas Creativos FICValdivia 2026	Centro Cultural de Promoción Cinematográfica de Valdivia	No acompaña documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por las bases de la convocatoria. En efecto, el postulante declaró el uso de obras protegidas por derechos de autor y/o derechos conexos y la carta respectiva presentada por la agrupación no acredita una autorización otorgada por el titular de los derechos, ni consigna los montos, plazo, ni condiciones de uso, por lo que no da cumplimiento al requisito exigido por las bases.
816606	Lota Creativa: Ecosistema Cultural Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial	Agrupacion de Gestión Cultural Patrimonial y Turistico	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
807176	EL BARRIO SUENA: RUTAS CREATIVAS	The Global Jazz SpA	No acompaña documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por las bases de la convocatoria. En efecto, el postulante declaró el uso de obras protegidas por derechos de autor y/o derechos conexos y la carta respectiva presentada por la agrupación no acredita una autorización otorgada por el titular de los derechos, ni consigna los montos, plazo, ni condiciones de uso, por lo que no da cumplimiento al requisito exigido por las bases.
815872	Musical Azulada	Minilupa Limitada	El responsable no es del tipo de aquellos que pueden postular. En efecto, el postulante no cumple con requisito mínimo de contar con un objeto social pertinente con el proyecto, por lo que no da cumplimiento al requisito exigido las bases.
809416	Encuentro Intersectorial Internacional	Pontificia Universidad Católica de Chile	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos



	I+D+C: Vinculando Academia e Industrias Creativas		o acta de constitución, ya que solo acompañó documento de fecha 1 de abril de 2025 que no corresponde a estatutos.
807342	FESTKEN 2025: Cultura Viva y Turismo Intercultural en el Parque KEU KEN	Fundo san fernando spa	El responsable no es del tipo de aquellos que pueden postular. En efecto, el postulante no cumple con requisito mínimo de contar con un objeto social pertinente con el proyecto, por lo que no da cumplimiento al requisito exigido en las bases.
817241	Revitalización de los Circuitos Alimentarios Campesinos e Indígenas para el Fortalecimiento de las Economías Familiares	Asociacion Gremial Slow Food A.G	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
818156	Findie Lab: Creatividad e Inteligencia Artificial desde LATAM	Findie SPA	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
809157	Festival de Cine Documental y Literatura nacional para todos	Corporación Chilena del Documental CCDOC	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución, ya que solo acompañó documento correspondiente a Actas de Directorio y que no corresponden ni contienen texto de estatutos.
804889	"Travesía Patrimonial": Feria de Juegos, experiencias sensoriales, VR y Cine Inclusivo	Organizacion no gubernamental de desarrollo educacional cultural y social ONG BROSTAR	No acompaña documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por las bases de la convocatoria. En efecto, el postulante declaró el uso de obras protegidas por derechos de autor y/o derechos conexos y la carta respectiva presentada por la agrupación no fue otorgada por el titular de los derechos respectivos, por lo que no da cumplimiento al requisito exigido por las bases.
808706	Territorio en Foco: Fotografía, Turismo y Patrimonio para el Desarrollo Regional	AFOCH	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
812418	Hualqui se Cuenta: Arte y Patrimonio en Movimiento.	Asociación gremial artesanoscreadores del bio bio	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
805040	Círculo Santiago, la cartelera cultural	DADÁ Comunicación	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
808551	2da Feria de Alfarería Tradicional en San Pedro de Atacama, fortaleciendo los	Corporación Oficios Varios	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución. Además, declara en Formulario Único de Postulación (FUP) ser una organización con fines de lucro y la

	ecosistemas creativos		documentación acompañada acredita que es una organización sin fines de lucro.
816092	Zahorí	Corporación Municipal de Viña del Mar	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar la copia o texto de estatutos o acta de constitución.
815281	"Raíces Sonoras: Arte, música, Naturaleza y Bienestar para la comunidad"	junta de vecinos n°6 los lagos	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
811081	Territorio vivo: Encuentro por las Artes y el Medioambiente	Club Deportivo Social y Cultural	No acompaña documento mínimo de postulación. En efecto, el postulante no cumplió con adjuntar copia o texto de estatutos o acta de constitución.
812060	GALERÍA Y MERCADO ARTÍSTICO CULTURAL COMUNITARIO	Enlace	Postula mas de un proyecto. En efecto, el responsable postuló los proyectos folio N° 812060 y 817773. Conforme a las bases solo se podrá presentar una postulación por responsable y si se excede dicho número, sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, esto es la postulación folio N° 817773.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS
Resol N° 06/1048.-



Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico que constan en la nómina que forma parte del presente acto administrativo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F3BUCM-672>